

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7150
(19 NOV 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 300795, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No. IN1850-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30722052, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES del municipio de YACUANQUER (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 29 de octubre y el 27 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

En el Concepto No. 115761 de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública precisó que, durante la vigencia de la Ley de Garantías, es procedente proveer vacantes de carácter temporal cuando el titular del cargo se encuentre disfrutando de vacaciones, en licencia ordinaria, no remunerada o en licencia por enfermedad, siempre que las necesidades del servicio así lo justifiquen.

Teniendo en cuenta que el docente MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30722052, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES del municipio de YACUANQUER (N), no cuenta con carga académica y evidenciando la necesidad que existe en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO del municipio de TAMINANGO (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de Química en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO del municipio de TAMINANGO (N).

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Revisada la hoja de vida del (la) señor(a) YULIZA ALEXANDRA CHAVEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085687627, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en una vacante temporal a YULIZA ALEXANDRA CHAVEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085687627, como docente de aula en el área de Química en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO del municipio de TAMINANGO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 27 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica de la señora MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30722052.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO del municipio de TAMINANGO (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.manzano.taminango@sednarino.gov.co

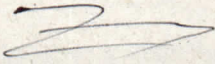
ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: alexachavez0712@gmail.com - Celular: 3182472635.

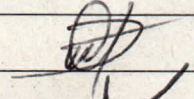
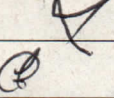
ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (19 NOV 2025).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	18/11/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		